

INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.

REGISTRADO EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. CALU.

Guayaquil, Agosto 24 del 2012

REC-3 21 1:40

15 OCT 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Ciudad

REF.: EXPEDIENTE #26426-85

De nuestras consideraciones:

Comunicamos a ustedes que hoy hemos registrado en el Libro de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. las siguientes transferencias:

RECIBIDO

2012 AUG 31 PM 2:48

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CALU GUAYACIL

PRIMERA TRANSFERENCIA:

CEDENTE: ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, cédula de ciudadanía #0900492554.

CESIONARIO: ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, cédula de ciudadanía #0908784911.

CERT.	PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR DE CADA PARTICIPACION	MONTO DE LA TRANSFERENCIA
1	99	U.S.\$1.00	U.S.\$99.00

SEGUNDA TRANSFERENCIA:

CEDENTE: ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, cédula de ciudadanía #0900492554.

CESIONARIA: ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, cédula de ciudadanía #0908784929.

CERT.	PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR DE CADA PARTICIPACION	MONTO DE LA TRANSFERENCIA
1	99	U.S.\$1.00	U.S.\$99.00

TERCERA TRANSFERENCIA:

CEDENTE: ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, cédula de ciudadanía #0900492554.

CESIONARIA: D. G. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, cédula de ciudadanía #0908784903.

CERT.	PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR DE CADA PARTICIPACION	MONTO DE LA TRANSFERENCIA
1	100	U.S.\$1.00	U.S.\$100.00

En virtud de las transferencias de participaciones detalladas anteriormente, la nueva distribución del capital social de INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA., queda de la siguiente manera:

INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.

SOCIOS	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI	200	40%
ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ	100	20%
ING.COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER	100	20%
D. G. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB	100	20%
TOTAL.	500	100%

AUTORIZACIÓN EXPRESA:

También suscribió la Cesión de Participaciones la Sra. Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce, titular de la cédula de ciudadanía #0903166841, por su calidad de cónyuge del Cedente.

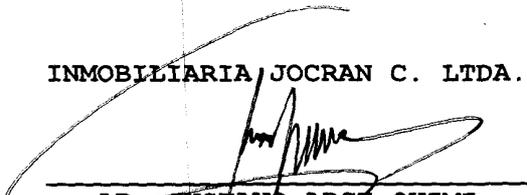
DATOS DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA:

Las indicadas transferencias se realizaron mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil Ab. Olga Bravo de Alava el 16 de Julio del 2012, anotada en el Registro Mercantil el 13 de Agosto del 2012.

Lo que comunicamos a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,

INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.

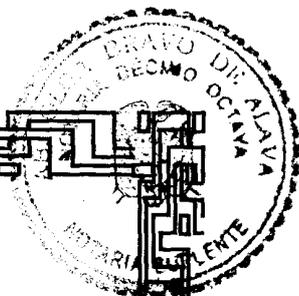


AB. GUSTAVO ARCE QUIMI
GERENTE

GAQ/TdR

c.c. Archivo

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE
LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ,
INGENIERA COMERCIAL MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE
GILER Y DISEÑADORA GRAFICA MARIA ANDREA ARCE SUAREZ
DE SAAB POR EL INGENIERO JOSE EMILIO ARCE CROVARI Y SU
CONYUGE SEÑORA NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE.

2.007/2.012

16 de Julio del 2.012

Nº.

FECHA

Abg. OLGA BRAVO DE ALAVA

NOTARIA

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NÚMERO: 2.007/2.012
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR
3 LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ,
4 INGENIERA COMERCIAL MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE
5 GILER Y DISEÑADORA GRÁFICA MARIA ANDREA ARCE
6 SUAREZ DE SAAB POR EL INGENIERO CIVIL JOSE EMILIO ARCE
7 CROVARI Y SU CONYUGE SEÑORA NIEVES BEATRIZ SUAREZ
8 RENDON DE ARCE.
9 CUANTIA: \$298.00

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, hoy día dieciséis de julio del año dos mil doce, ante
12 mí Abogada OLGA BRAVO DE ÁLAVA, Notaría Suplente Encargada
13 de la Notaría Décima Octava de este Cantón, comparecen; por
14 una parte, los cónyuges señores, Ingeniero Civil **JOSE EMILIO**
15 **ARCE CROVARI**, quien declara ser ecuatoriano, casado y
16 domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, señora
17 **NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE**, quien
18 declara ser ecuatoriana, profesora, casada y domiciliada en
19 esta ciudad, por sus propios derechos; y, por otra parte, Ingeniero
20 Civil **JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ**, quien declara ser
21 ecuatoriano, soltero y domiciliado en esta ciudad, por sus
22 propios derechos; Ingeniera Comercial **MARIA CRISTINA ARCE**
23 **SUAREZ DE GILER**, quien declara ser ecuatoriana, casada y domiciliada
24 en esta ciudad, por sus propios derechos; Diseñadora Gráfica **MARIA**
25 **ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB**, quien declara ser ecuatoriana,
26 casada y domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos;
27 señor **PAULO CESAR GILER MONTESDEOCA**, quien declara
28 ser ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad, por sus

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 propios derechos; e, Ingeniero Comercial **MICHEL SAAB ACHI**,
2 quien declara ser ecuatoriano, casado y domiciliado en esta
3 ciudad, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores
4 de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
5 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de
6 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** a cuyo
7 otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice
8 me presentan la minuta que dice así:-----

9 **SEÑORA NOTARIA:-** En el Registro Público a su cargo extienda e
10 incorpore una escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
11 **SOCIALES** de la compañía **INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA**, que se
12 realiza al tenor de las cláusulas siguientes:-----

13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren las siguientes personas al acto de
14 celebración y suscripción de la presente escritura pública: UNO. UNO. El Ingeniero
15 Civil **JOSE EMILIO ARCE CROVARI**, por sus propios derechos, de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número cero
17 nueve cero cero cuatro nueve dos cinco cinco cuatro, a quien en lo sucesivo se lo
18 llamará "EL CEDENTE". UNO. DOS. El Ingeniero Civil **JOSE FERNANDO**
19 **ARCE SUAREZ**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
20 civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete ocho
21 cuatro nueve uno uno, a quien en lo sucesivo se lo llamará "EL CESIONARIO". UNO.
22 TRES. La Ingeniera Comercial **MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER**, por
23 sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, titular
24 de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete ocho cuatro
25 nueve dos nueve, a quien en lo sucesivo se la llamará "LA CESIONARIA". UNO.
26 CUATRO. La Diseñadora Gráfica **MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE**
27 **SAAB**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 casada, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete ocho

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 cuatro nueve cero tres, a quien en lo sucesivo se la llamará "LA
2 CESIONARIA". UNO. CINCO. Igualmente comparece la señora NIEVES
3 BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE, por sus propios
4 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de
5 ciudadanía número cero nueve cero tres uno seis seis ocho cuatro
6 uno, cónyuge del Ingeniero Civil JOSE EMILIO ARCE
7 CROVARI; así como también el señor PAULO CESAR GILER
8 MONTESDEOCA, por sus propios derechos, de nacionalidad
9 ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve
10 cero nueve cero dos cinco siete tres seis, cónyuge de la Ingeniera
11 Comercial MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER; y, el
12 Ingeniero Comercial MICHEL SAAB ACHI, titular de la cédula de
13 ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve tres cuatro cero
14 nueve cuatro, cónyuge de la Diseñadora Gráfica MARIA ANDREA
15 ARCE SUAREZ DE SAAB; quienes intervienen en esta escritura para
16 los efectos que posteriormente se determinarán. -----

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS. UNO. El Ingeniero Civil JOSE
18 EMILIO ARCE CROVARI es actualmente propietario de cuatrocientos
19 noventa y ocho participaciones de (un dólar de los Estados Unidos de
20 Norteamérica) U.S.\$1.00 cada una en el capital de la compañía
21 INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA., con Registro Único del Contribuyente
22 número cero nueve nueve cero siete cuatro seis siete ocho ocho cero cero uno,
23 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Avenida
24 Francisco de Orellana número dos mil doscientos cinco y Linderos,
25 Compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante
26 el Notario de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el
27 veintiséis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. DOS. DOS.
2 Posteriormente, el capital de la compañía INMOBILIARIA JOCRAN
3 C. LTDA. fue aumentado a \$4'000.000.00 (CUATRO MILLONES
4 00/100 SUCRES) mediante escritura publica celebrada ante el
5 Notario de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el ocho de
6 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón el once de Noviembre de
8 mil novecientos noventa y cuatro. DOS. TRES. Así mismo, el capital de la
9 Compañía fue aumentado a \$500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante escritura publica
11 celebrada ante el Notario de Guayaquil Abogado Germán Castillo
12 Suárez el quince de Mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo cantón el dieciséis de Agosto del dos mil
14 uno. DOS. CUATRO. Las participaciones sociales del Ingeniero
15 Civil José Emilio Arce Crovari se encuentran pagadas totalmente.
16 DOS. CINCO. La Junta General Extraordinaria de Socios de la
17 compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. celebrada el
18 veintinueve de Junio del dos mil doce, autorizó al Ingeniero
19 Civil José Emilio Arce Crovari para que pueda transferir, sin
20 limitación alguna, doscientos noventa y ocho participaciones
21 sociales que posee en el capital de dicha Compañía, a favor de las
22 siguientes personas: del Ingeniero Civil José Fernando Arce
23 Suárez, de la Ingeniera Comercial María Cristina Arce Suárez de
24 Giler, y, de la Diseñadora Gráfica María Andrea Arce Suárez de
25 Saab, transferencia que se hará en las cantidades y precio que se
26 indican en las cláusulas siguientes. -----

27 **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Establecidos estos antecedentes, el
28 Ingeniero Civil José Emilio Arce Crovari, debidamente autorizado, tiene a

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 bien transferir doscientos noventa y ocho participaciones sociales de (un
2 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica)U.S.\$1.00 cada una que posee
3 en el capital de la compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA., a favor de
4 las siguientes personas y en las cantidades que a continuación se indica:

5 TRES. UNO. Transfiere noventa y nueve participaciones sociales a favor del
6 Ingeniero Civil José Fernando Arce Suárez, quien declara que acepta dicha
7 transferencia por considerarla conveniente para sus intereses. TRES. DOS.

8 Transfiere 99 participaciones sociales a favor de la Ingeniera Comercial María
9 Cristina Arce Suárez de Giler, quien declara que acepta dicha transferencia
10 por considerarla conveniente para sus intereses. TRES. TRES. Transfiere

11 cien participaciones sociales a favor de la Diseñadora Gráfica María
12 Andrea Arce Suárez de Saab, quien declara que acepta dicha transferencia por
13 considerarla conveniente para sus intereses. -----

14 **CUARTA: PRECIO.-** Los contratantes han convenido que el precio de cada
15 participación transferida es de U.S.\$1.00 (UN CON 00/100 DOLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por lo que el pago se hace de la

17 siguiente manera: CUATRO. UNO. El Ingeniero Civil José Fernando
18 Arce Suárez paga al "CEDENTE" la cantidad de U.S.\$99.00 (NOVENTA
19 Y NUEVE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

20 AMERICA), en efectivo. CUATRO. DOS. La Ingeniera Comercial María
21 Cristina Arce Suárez de Giler paga al "CEDENTE" la cantidad de U.S.\$99.00
22 (NOVENTA Y NUEVE CON 0 0/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

23 UNIDOS DE AMERICA), en efectivo. CUATRO. TRES. La Diseñadora
24 Gráfica María Andrea Arce Suárez de Saab paga al "CEDENTE" la cantidad
25 de U.S.\$100.00 (CIEN CON 0 0/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

26 UNIDOS DE AMERICA), en efectivo. CUATRO. CUATRO. Por su parte,
27 "EL CEDENTE" declara haber recibido el precio pactado de parte de cada uno
28 de "LOS CESIONARIOS", en dinero efectivo, a su entera satisfacción, sin

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 tener reclamo alguno que hacer y dejando expresa constancia que las
2 participaciones transferidas están pagadas totalmente en la compañía
3 INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.-----

4 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasione la celebración de la presente
5 escritura publica y su respectiva inscripción correrán por cuenta de "LOS
6 CESIONARIOS" de forma proporcional. -----

7 **SEXTA: DECLARACION.-** Los comparecientes a la suscripción de la
8 presente escritura declaran que tienen pleno conocimiento que en virtud
9 de la transferencia de las participaciones sociales materia de este instrumento,
10 el capital de la compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA. queda
11 integrado de la siguiente manera: SEIS. UNO. El Ingeniero Civil José
12 Emilio Arce Crovari es propietario de doscientos participaciones. SEIS. DOS.
13 El Ingeniero Civil José Fernando Arce Suárez es propietario de 100
14 participaciones. SEIS. TRES. La Ingeniera Comercial María Cristina Arce
15 Suárez de Giler es propietaria de cien participaciones. SEIS. CUATRO. La
16 Diseñadora Gráfica María Andrea Arce Suárez de Saab es propietaria de cien
17 participaciones.-----

18 **SEPTIMA: CONFORMIDAD.-** También concurre a la celebración y
19 suscripción de la presente escritura publica la señora NIEVES BEATRIZ
20 SUAREZ RENDON DE ARCE, cónyuge del "CEDENTE" Ingeniero Civil
21 José Emilio Arce Crovari; así mismo concurre el señor PAULO CESAR
22 GILER MONTESDEOCA, cónyuge de la "CESIONARIA" Ingeniera
23 Comercial María Cristina Arce Suárez de Giler, y, el Ingeniero Comercial
24 MICHEL SAAB ACHI, cónyuge de la "CESIONARIA" Diseñadora Gráfica
25 María Andrea Arce Suárez de Saab; quienes lo hacen para manifestar que
26 están totalmente de acuerdo con las transferencias de participaciones
27 que se han efectuado mediante esta escritura pública y que sus
28 respectivos cónyuges cuentan con su consentimiento expreso para

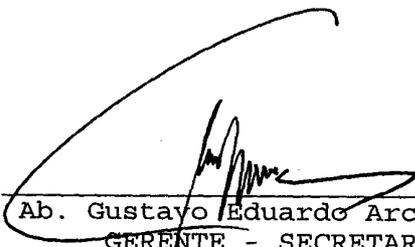
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.
CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2012.



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil doce, a las catorce horas, en el local social de la Compañía INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA., situado en la Av. Francisco de Orellana #1571, Cdma. I.E.T.E.L., Mz. #32, Edificio AS-1, Oficina #103, se reunieron en Junta General los Socios: ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI, por sus propios derechos, propietario de 498 participaciones; ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ, por sus propios derechos, propietario de 1 participación; e, ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER, por sus propios derechos, propietaria de 1 participación.- También se encuentran presentes la señora NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE, el señor PAULO CESAR GILER MONTESDEOCA, la D. G. MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB, y, el ING. COM. MICHEL SAAB ACHI.- Preside la Junta su titular ING. CIV. JOSE EMILIO ARCE CROVARI quien la declara válidamente instalada y actúa como Secretario el Gerente AB. GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMÍ quien ha formado la lista de asistentes, anotando los nombres de los Socios presentes, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden.- De la lista de asistentes se comprueba que los comparecientes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado, o sea 500 participaciones de U.S.\$1.00 cada una, iguales e indivisibles, lo que da un total de U.S. \$500.00, motivo por el cual los comparecientes aceptan y convienen por unanimidad celebrar la presente Junta estando además de común acuerdo en tratar como único punto del Orden del Día el siguiente: solicitud que ha presentado el Socio Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, para transferir 298 participaciones de U.S.\$1.00 cada una que posee el capital de la Compañía; en primer lugar a favor de los otros dos socios y en segundo lugar a favor de terceros.- Los Socios ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ e ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER manifiestan que tienen interés de adquirir únicamente 99 participaciones cada uno de ellos.- El Socio Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari manifiesta que ha venido sosteniendo conversaciones al respecto con la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab quien ha demostrado interés en adquirir las restantes 100 participaciones.- Consultada la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab acerca de lo antes expuesto, manifiesta que efectivamente está interesada en adquirir las participaciones indicadas.- Acto seguido La Junta entra a deliberar sobre el punto planteado y por unanimidad resuelve: 1.-) Autorizar las transferencias de las 298 participaciones de propiedad del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari a favor de las siguientes personas: 99 participaciones sociales de U.S.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, al Ing. Civ. José Fernando arce Suárez; 99 participaciones sociales de U.S.\$1.00 cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, a la Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler; y, 100 participaciones sociales de U.S.\$1.00 cada una, que se

encuentran pagadas en su totalidad, a la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab.- 2.-) Consentir la admisión de la nueva Socia.- 3.-) Ordenar la anulación de los tres Certificados de Aportaciones que fueron expedidos el 13 de Marzo del 2002 por las siguientes cantidades: por 498 participaciones sociales a favor del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari; por 1 participación social a favor del Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez; y, por 1 participación social a favor de la Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler.- 4.-) En reemplazo de los Certificados cuya anulación está ordenada, se emitirán cuatro nuevos Certificados de la siguiente manera: uno a favor del Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari por 200 participaciones sociales; otro a favor del Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez por 100 participaciones sociales; otro a favor de la Ing. Com. María Cristina Arce Suárez de Giler, por 100 participaciones sociales; y el último a favor de la D. G. María Andrea Arce Suárez de Saab, por 100 participaciones sociales.- En este estado solicitan la palabra la señora Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce, el señor Paulo César Giler Montesdeoca y el Ing. Com. Michel Saab Achi para manifestar que están de acuerdo con las transferencias que se han autorizado en esta Junta y que sus respectivos cónyuges cuentan con su consentimiento expreso para ceder y adquirir, respectivamente.- Hasta aquí lo tratado y resuelto.- El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, los documentos que deben incorporarse al expediente de esta Junta son los siguientes: lista de Socios asistentes y copia certificada del Acta de esta Junta.- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar y puesto que se ha cumplido con el objeto de esta Junta el Presidente dispone la elaboración del Acta respectiva para lo cual concede un momento de receso.- Reinstalada la Sesión con la concurrencia de las mismas personas se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que termina la Sesión firmando para constancia los asistentes.- f.-) Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, PRESIDENTE.- f.-) Ab. Gustavo Eduardo Arce Quimí, GERENTE - SECRETARIO.- f.-) Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, SOCIO.- f.-) Ing. Civ. José Fernando Arce Suárez, SOCIO.- f.-) Ing. Com. María Cristina Arce de Giler, SOCIA.- f.-) Nieves Beatriz Suárez Rendón de Arce.- f.-) Paulo César Giler Montesdeoca.- f.-) D. G. María Andrea Arce de Saab.- f.-) Ing. Com. Michel Saab Achi.- CERTIFICO que esta copia es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía.-

Guayaquil, 29 de Junio del 2012.


Ab. Gustavo Eduardo Arce Quimí
GERENTE - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **090878491-1**

CEDULA
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARCE SUAREZ
JOSE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOENAR / SAORANGI

FECHA DE NACIMIENTO **1970-08-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCE CROYARI JOSE EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ RENDÓN NIEVES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-22




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

247-0001 **0908784911**
 NÚMERO CÉDULA

ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO

GUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE) ZONA
 PARROQUIA *Cowto And MNC*

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **090878490-3**
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCE SUAREZ MARIA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1977-01-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
MICHEL
SAAB ACHI



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARCE CROYARI JOSE EMILIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CENSAE

V1133V1112



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0001 **0908784903**
NÚMERO CÉDULA
ARCE SUAREZ MARIA ANDREA
GUAYAS **SAMBORONDON**
PROVINCIA CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA **DONA DENISE ANDRÉ**
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

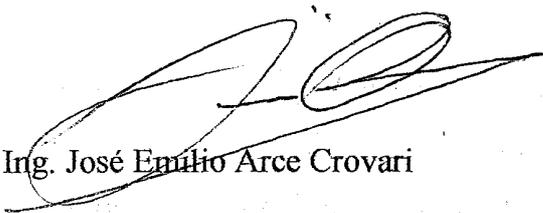


**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



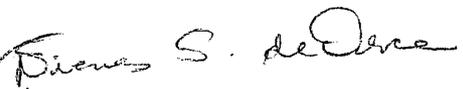
1 ceder y adquirir las participaciones en la forma que ha sido realizada a través
2 de este instrumento.-----

3 **CONCLUSION.-** Agregue usted señora Notaría las demás
4 cláusulas de estilo para la completa eficacia de esta escritura e
5 incorpore al protocolo la copia certificada del acta de Junta
6 General Extraordinaria de la compañía INMOBILIARIA JOCRAN
7 C. LTDA. Celebrada el veintinueve de Junio del dos mil doce.
8 Cualquiera de los comparecientes podrá obtener la inscripción de
9 esta escritura en el registro respectivo. **Firmado) Abogado**
10 **Gustavo Eduardo Arce Quimi. Matricula Profesional número**
11 **cero nueve- mil novecientos setenta y cuatro - veintidós, del**
12 **Foro de Abogados.-** Los otorgantes ratifican en todas sus partes
13 la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que
14 surta sus efectos legales. Leída que fue esta escritura pública, por
15 mí la Notaria, en alta voz, de principio a fin a los comparecientes,
16 estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. **DOY**
17 **FE.-**

18
19
20
21 
22 Ing. José Emilio Arce Crovari

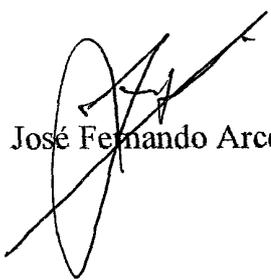
CC. 090049255-4

CV. 245-0001

23 
24 Sra. Nieves Beatriz Suarez Rendón

CC. 090316684-1

CV. 126-0013

25
26
27 
28 Ing. José Fernando Arce Suarez

CC. 090878491-1

CV. 247-0001

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

A CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ, INGENIERA COMERCIAL MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER Y DISEÑADORA GRAFICA MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB POR EL INGENIERO CIVIL JOSE EMILIO ARCE CROVARI Y SU CONYUGE SEÑORA NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Habustina Arce
Ing. María Cristina Arce Suarez De Giler CC. 090878492-9
CV. 347-0001

Andrea A. de Saab
Dis. Graf. Maria Andrea Arce Suarez de Saab CC. 090878490-3
CV. 346-0001

Paulo Cesar Giler
Sr. Paulo Cesar Giler Montesdeoca CC. 090902573-6
CV.

Michel Saab Achi
Ing. Michel Saab Achi CC. 090893409-4
CV.

LA NOTARIA



Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

Se otorgo ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en nueve fojas fotocopias rubricadas por mí, la Notaria que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la Escritura Pública número: 2.007/2.012.



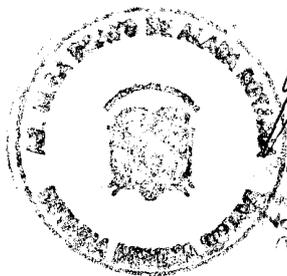
Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL- ECUADOR**



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura publica del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, he tomado nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ, INGENIERA COMERCIAL MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER Y DISEÑADORA GRAFICA MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB POR EL INGENIERO CIVIL JOSE EMILIO ARCE CROVARI Y SU CONYUGE SEÑORA NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON DE ARCE, celebrada ante la suscrita Notaria, el dieciséis de Julio del dos mil doce, que contiene la presente copia. Guayaquil veintiuno de agosto del dos mil doce. LA NOTARIA.



[Handwritten signature]
Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



DOY FE: De la exactitud, conformidad y corrección de esta fotocopia que esta igual al original que me fue exhibido doce (12) días de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 12 de la Ley Notarial. 30 AGO 2012



[Handwritten signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

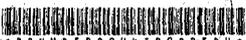
NUMERO DE REPERTORIO: 42.612
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Agosto del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA JOCRAN C. LTDA.**, autorizada por la **AB. OLGA BRAVO DE ALAVA NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DECIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 16 de julio del 2012, mediante la cual el Sr. **JOSE EMILIO ARCE CROVARI** autorizado por su cónyuge **NIEVES BEATRIZ SUAREZ RENDON** cede y transfiere (99) participaciones a favor de **JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ**, (99) participaciones a favor de **MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ DE GILER** y (100) a favor de **MARIA ANDREA ARCE SUAREZ DE SAAB**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **81.456 a 81.473**, Registro Mercantil número **14.337**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42612



(Or)

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de Agosto de 2012

\$16.00

REVISADO POR: 4

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	99	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	99	ARCE SUAREZ DE GILER MARIA CRISTINA
ARCE CROVARI JOSE EMILIO	100	ARCE SUAREZ DE SAAB MARIA ANDREA

Nº 338578